



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

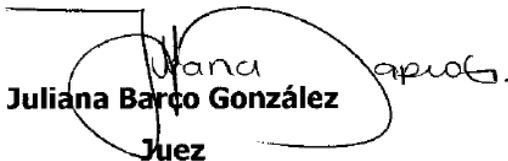
Radicado: 2023-01615

Asunto: Incorpora Notificación. Espera términos

Se incorpora la notificación efectuada al demandado LUIS FERNANDO MONTOYA PARRA, las cuales cumplen con los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022** y, las cuales cuentan con resultado positivo y obra en expediente constancia de su obtención (Cfr. Página 11. Archivo N°02). Por lo anterior, se tendrá notificado al extremo pasivo desde el **día 13 de marzo de 2024**.

Por consiguiente, una vez vencido el término para la contestación de la demanda, se continuará con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ___19 marz 2024, __, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b727f99d8cdfff487c7b9aa334b43036b28cc644dd6bd9ca607944f3769d77**

Documento generado en 18/03/2024 12:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>